



Universidad Nacional de Lanús

078 / 03

Lanús, 26 SEP 2003

VISTO, la Ley 25.766, sancionada por el Honorable Congreso de la Nación, y

CONSIDERANDO

Que la Rectora, Dra. Ana Jaramillo ha gestionado a través del Honorable Congreso de la Nación, un proyecto de Ley a partir del cual el Estado Nacional transfiere a esta Institución, la propiedad de un inmueble de 19.031,96 m², denominado como Archivos General, Jurisdicción Estación Remedios de Escalada, Línea Ex Roca Ramal R.1 (A);

Que este cuerpo, en su 6º Reunión de Consejo Superior, de fecha 13 de agosto, se ha notificado de la sanción por parte del Honorable Congreso Nacional de fecha 6 de agosto, sancionando la Ley 25.766 que ordena la transferencia gratuita a esta Universidad de la propiedad descripta precedentemente, y que se encontraba afectada al Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE) (Ex ENABIEF), aprobando la incorporación patrimonial del mencionado inmueble, una vez que fuera promulgada la Ley por parte del Poder Ejecutivo;

Que la citada Ley fue promulgada el día 29 de agosto tal como surge de la publicación en el Boletín Oficial N° 30.224, del 1º de septiembre de 2003;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Incorporar al patrimonio de esta Universidad la propiedad transferida por la Ley 25.766, que en anexo se acompaña.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

L/Q
1/3

Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Lic. ELVIRA LOPIEGO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANNA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Buenos Aires, lunes 1 de setiembre de 2003

AÑO CXI

Nº 30.224

\$ 0.70

Primera Sección

LEGISLACIÓN Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán fechados por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y culebramiento circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947)

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.

— REGISTRADA BAJO EL N° 25.760 —

EDUARDO O. CAMAÑO, — JOSE L. GIOJA, — Eduardo D. Rollano, — Juan Estrada.

CÓDIGO PENAL

Ley 25.767

Modificación.

Sancionada: Agosto 6 de 2003.
Promulgada de Hecho: Agosto 29 de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1º — Asignase el nombre Doctor René FAVALORO al tramo de la ruta nacional 35 comprendido entre las ciudades de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, y Santa Rosa, provincia de La Pampa.

Sancionada: Agosto 6 de 2003.

Promulgada de Hecho: Agosto 29 de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1º — Incorporárselo como artículo 41 quinto del Código Penal, el siguiente:

Artículo 41 quinto: Cuando alguno de los delitos previstos en este Código se cometiere contra intervención de menores de dieciocho años de edad, la escala penal correspondiente aumentará en un tercio del mínimo y de máxima respecto de los mayores que habrían practicado en el mismo.

ARTÍCULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.

— REGISTRADA BAJO EL N° 25.768 —

EDUARDO O. CAMAÑO, — JOSE L. GIOJA, — Eduardo D. Rollano, — Juan Estrada.

HOMENAJES

Ley 25.769

Impónese el nombre "Dr. Constantino Razzetti" al tramo de la Av. Circunvalación de la Ciudad de Rosario comprendido entre la calle Eva Perón y el acceso al Puentito Rosario-Victoria.

Sancionada: Agosto 6 de 2003.

Promulgada de Hecho: Agosto 29 de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1º — Impónese el nombre de "Dr. Constantino Razzetti" al tramo de la Av. Circunvalación de la Ciudad de Rosario (ruta A08) comprendido entre calle Eva Perón y el acceso al Puente Rosario-Victoria.

Sancionada: Agosto 6 de 2003.

Promulgada de Hecho: Agosto 29 de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1º — Impónese el nombre de "Dr. Constantino Razzetti" al tramo de la Av. Circunvalación de la Ciudad de Rosario (ruta A08) comprendido entre calle Eva Perón y el acceso al Puente Rosario-Victoria.

Sancionada: Agosto 6 de 2003.

Promulgada de Hecho: Agosto 29 de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1º — Transfiérese en forma gratuita, la propiedad de un inmueble individualizado como Archivo General, Jurisdicción Estación Escalada a Universidad Nacional de Lanús.

Sancionada: Agosto 6 de 2003.

Promulgada de Hecho: Agosto 29 de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1º — Transfiérese a la Universidad Nacional de Lanús, en forma gratuita, la pro-

SUMARIO

Pág.

reposición por garantía, con destino a la República Federativa del Brasil.

GAS NATURAL

Resolución 2868/2003-ENARGAS
Disposición que Gasohor S.A. procede a reintegrar a los usuarios afectados las sumas cobradas en exceso como consecuencia de la aplicación errónea del poder calorífico del gas entregado, en el período comprendido entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 1999.

HOMENAJES

Ley 25.768
Asíñase el nombre Doctor René FAVALORO al tramo de la ruta nacional 35 comprendido entre las ciudades de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, y Santa Rosa, provincia de La Pampa.

Ley 25.769
Impónese al nombre "Dr. Constantino Razzetti" al tramo de la Av. Circunvalación de la Ciudad de Rosario comprendido entre la calle Eva Perón y el acceso al Puente Rosario-Victoria.

INMUEBLES

Ley 25.766
Transfiérase en forma gratuita, la propiedad de un inmueble individualizado como Archivo General, Jurisdicción Estación Escalada a Universidad Nacional de Lanús.

IMPUESTOS

Resolución General 1553-AFIP
Impuesto al Valor Agregado. Decreto N° 658/2002 y su modificatorio. Régimen de Aduana en Factoría. Importaciones definitivas. Cancelaciones no bancarias. Requisitos y condiciones.

Nacional 13.490 - Planilla SERIE B, N° 201 del logo 1, año 1951.

ARTÍCULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.

— REGISTRADA BAJO EL N° 25.766 —

EDUARDO O. CAMAÑO, — JOSE L. GIOJA, — Eduardo D. Rollano, — Juan Estrada.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOO
Director Nacional

DOMICILIO LEGAL

Stuipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322-4055 y líneas rotativas

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa) y 3ª Sección

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

